

QUILLOTA, 14 de Junio de 2023.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DMS.NUM: 2760 /VISTOS:

- Las necesidades del servicio,
1. Solicitud de permiso posnatal parental adjunta;
 2. Certificado de nacimiento de Miranda Torres Marcano;
 3. Lo estipulado en Ley N° 20.545 de fecha 17 de Octubre de 2011 que concede permiso posnatal parental;
 4. Decreto Alcaldicio N° 7307 de fecha 26 de Agosto del 2021, en el cual amplía facultades al Sr. Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud;
 5. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso Postnatal Parental Total desde el 13 de Abril del 2023 al 05 de Julio del 2023 a Emmery Marcano Bravo, RUT 26.054.972-3, Médico, Categoría A, Nivel 14, Contrato Plazo Fijo por 44 hrs semanales, dependiente Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp/hhmm.-